

AVISO 0063

Valledupar, 17 de Abril de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO 003135 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**.

Sujeto a notificar **EDUARDO FUENTES HARRIS**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal o al señor(a) **EDUARDO FUENTES HARRIS** Toda vez que se reporta no aporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO 003135 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno. Fecha de Comunicación **(Viernes) 21 Abril de 2023**.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (17) de Abril de 2023, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (21) de Abril de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,



YULY PAOLA VIGNA

Técnico – oficina jurídica SED



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

Secretaría de
Educación
Departamento del Cesar



Sr. (a):
EDUARDO FUENTES HARRIS

Referencia: Citación – Notificación Personal

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, a diligencia de notificación personal, en la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en el La Carrera 3 14 No 13B bis – 80, primer piso, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 7:45 a.m. a 5:45 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la **resolución No 003135 de fecha 21 de Marzo de 2023, “Por la cual se conceden vacaciones a un administrativo”**.

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Secretaría Educación Departamental del Cesar procederá a notificar el Acto Administrativo, por Aviso, teniendo en cuenta lo establecido en los articulo 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para mayor constancia se fija la presente citación el **día (10) Abril de 2023**, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el **día (14) de Abril de 2023**, a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,

YULY PAOLA VIGNA
Técnico- Oficina Jurídica SED



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No: 003135



DEPARTAMENTO DEL CESAR

FECHA: 21 MAR 2023

"Por la cual se conceden vacaciones a un Administrativo"

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto del 2014, el Decreto Número 000025 de 13 de febrero de 2014, y el Decreto No. 000200 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

CONSIDERANDO:

- A. Que de acuerdo al artículo 6.2.3 de la ley 715 del 2001 es competencia de los Departamentos administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994
- B. Que los artículos 186 y 187 del código sustantivo del trabajo señala: Que los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas.
- C. Que corresponde a la Administración Departamental, conceder el disfrute de vacaciones cada vez que cumplan un año de labores sin interrupción alguna a funcionarios administrativos que laboran en establecimientos educativos de la Secretaría de Educación Departamental.
- D. Que el(a) funcionario EDUARD FUENTES HARRIS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 18923113, quien labora en el cargo Celador, grado 02, asignado en la Institución Educativa San Miguel en el municipio de Aguachica (Cesar), radicó ante la Secretaria de Educación Departamental del Cesar solicitud de reconocimiento de las vacaciones correspondientes al periodo comprendido del 05/05/2020 al 04/05/2021

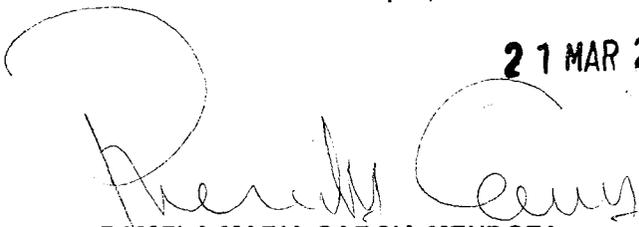
RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 19/04/2023 al 10/05/2023, debiéndose reintegrar el 11/05/2023 al(a) funcionario (a) EDUARD FUENTES HARRIS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 18923113, quien labora en el cargo Celador, grado 02, en la Institución Educativa San Miguel en el municipio de Aguachica (Cesar).
- ARTICULO SEGUNDO** Enviar, para los fines legales pertinentes, copias del presente acto a los profesionales del área administrativa y financiera (nómina y personal).
- ARTICULO TERCERO** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los

21 MAR 2023


PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA
Secretaria de Educacion Departamental

Elaboro: Soraya María Alonso Aponte, Profesional Universitario, SED 
Reviso: Eliana María Mendoza Munive, Profesional Universitario con Asignación de Funciones, Recursos Humanos, SED 
Reviso: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado, Jurídica SED 
Nombre carpeta archivo: Resoluciones/ Hoja de vida del funcionario



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSION: 1
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	FECHA: 3/08/2017 Página: 1 de 1



Valledupar, 22 de marzo de 2023

Señor
EDUARD FUENTES HARRIS
edfuha@hotmail.com
Aguachica, Cesar



CES2023EE006884

Asunto: Citación para notificación de Acto Administrativo RESOLUCION No. 003135 del 21 MAR 2023 , proferido por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

De manera atenta le informo que la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 003135 DEL 21 DE MAR DE 20232 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaría ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (5) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, **es posible efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que Usted de manera expresa indique al email notificaciones.educacion@cesar.gov.co**

Adjunto al presente Formato de AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

Atentamente,

OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA - (32).docx

Proyectó: ONIRYS PABON PEDROZA
Revisó: OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1
		FECHA: 3/08/2017
		Página 1 de 1



Valledupar, 30 de marzo de 2023

Señor
EDUARD FUENTES HARRIS
 edfuha@hotmail.com
 Aguachica, Cesar



CES2023EE008662

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO de la Resolución 003135 DE 21 MAR 2023, Proferido por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACION POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCION NO. 003135 DE 21 MAR 2023 "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. *Si no pudiera hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los días hábiles y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar no destino.*

(...)

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar.

Atentamente,

OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: RESOLUCION 003135_1.PDF

Proyectó: OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA
 Revisó: OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA